TÉRMINOS Y CONDICIONES 2026

PROGRAMA - BECA ENGLISH WITHOUT BORDERS

El programa *English without Borders* (EwB) hace parte de la estrategia de acompañamiento diferenciado liderada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el British Council, en el marco del convenio de cooperación No. **PCCNTR.7783074 , el** Proyecto de Inversión 8075 y del Plan Distrital de Bilingüismo 2025-2027. Esta estrategia responde a los hallazgos del diagnóstico integral realizado en 2024 en 160 Instituciones Educativas Distritales (IED), el cual permitió identificar fortalezas y necesidades en la enseñanza y el aprendizaje del inglés.

En este contexto, EwB se implementa como una actividad prioritaria dirigida a estudiantes de grados 9° a 11°, en aquellas IED que fueron focalizadas bajo el Modelo de Acompañamiento 1: Dimensión Resultados de Estudiantes, del Índice de Condiciones para la Enseñanza del Inglés (ICEI). Su propósito es el: "*Desarrollo y fortalecimiento de las habilidades comunicativas en lengua extranjera de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad*".

El programa busca superar barreras de acceso y brindar oportunidades de aprendizaje significativas para los y las estudiantes, mediante clases sincrónicas, actividades asincrónicas y clubes de conversación, siguiendo un enfoque comunicativo centrado en el estudiante. Con esta intervención se espera contribuir al cumplimiento de la meta distrital de aumentar el porcentaje de estudiantes que alcanzan niveles B1 o superiores en las pruebas Saber 11.

Los resultados del diagnóstico multidimensional permitieron construir una línea base técnica para las IED focalizadas por la SED, tomando como referencia las cinco dimensiones del Índice de Condiciones para la Enseñanza del Inglés (ICEI). Este diagnóstico, realizado en 2024 en alianza con el British Council, incluyó observaciones en aula, encuestas a docentes y directivos, y visitas a las

instituciones. Sus hallazgos sirvieron de insumo para diseñar modelos de acompañamiento pedagógico, entre ellos el programa extracurricular EwB, el cual responde a la dimensión de resultados de aprendizaje de los estudiantes.

English without Borders (EwB), es una apuesta del British Council en Colombia, que busca superar algunas de las limitantes que históricamente han tenido los colombianos en su proceso de aprendizaje de inglés como lengua extranjera. A través de este programa a gran escala, se brinda a estudiantes de secundaria, jóvenes y adultos una oportunidad de aprendizaje inclusivo y de alta calidad que les permita acceder a un curso virtual para el aprendizaje del inglés, de manera que se incremente el porcentaje de estudiantes que alcanzan niveles B1 en adelante.

El programa busca proveer una opción que trascienda barreras físicas para el aprendizaje y permita que sus estudiantes tengan acceso a **mínimo 5 horas académicas** semanales de aprendizaje y fortalecimiento del inglés a través de una metodología virtual.

English Without Borders es un curso de inglés general en **modalidad virtual sincrónica** y actividades **asincrónicas** que buscan brindar a los participantes un "impulso adicional" en el aprendizaje del inglés, robusteciendo conocimiento previo en esta lengua extranjera. El curso se desarrolla siguiendo un enfoque comunicativo y con objetivos específicos, situando al estudiante en el centro del aprendizaje y cuenta con beneficios adicionales como actividades extracurriculares opcionales (clubes), que proporcionan una exposición aún mayor al idioma fuera de su aula regular.

1. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Curso de inglés en modalidad virtual de 80 horas académicas.
- Clases sincrónicas, actividades asincrónicas y clubes de conversación.
- Agrupación de los estudiantes participantes teniendo en cuenta la prueba de (para estudiantes nuevos), o el nivel anteriormente cursado en EwB 2025 (estudiantes antiguos), los horarios escogidos por el participante y la disponibilidad administrativa.
- Grupos de 25 a 35 estudiantes en promedio, permitiendo más oportunidades

de interacción y participación.

- Docentes altamente calificados con los estándares de calidad del British Council.
- Pruebas de inglés de entrada y de salida.
- Materiales y recursos de excelencia que permiten mayor exposición al uso auténtico del inglés. La asignación de las licencias está sujeta al corte de ausentismo definido en la **NOTA 1**.
- Metodologías de enseñanza centradas en el estudiante que impulsan las habilidades del Siglo XXI y la competencia global.
- Constancia de participación del curso (la constancia se emite a partir del % del progreso de avance del estudiante que se acuerde entre la Secretaría de Educación del Distrito y el British Council).

NOTA 1: Un beneficiario DESERTOR es aquel que renuncia de manera expresa al beneficio a través **del acudiente** mediante algún medio escrito o cualquier mecanismo que se disponga para tal fin; o el beneficiario que el British Council y la Secretaría de Educación identifiquen que no continuó su formación y no reportó o notificó de manera expresa su intención de no continuar.

La RENUNCIA la puede formalizar únicamente el ACUDIENTE a través del formulario de renuncia dispuesto para este fin.

Únicamente se otorgarán licencias al material virtual de Richmond Learning Platform (RLP) a aquellos beneficiarios que asistan a TODAS LAS CLASES durante las primeras dos (2) semanas del programa. De no ser así, el estudiante será considerado como DESERTOR y será RETIRADO del programa.

NOTA 2: El British Council es la organización internacional del Reino Unido para las relaciones culturales y las oportunidades educativas. En nuestro trabajo conocemos a muchas infancias y personas adultas que están potencialmente en riesgo por diversas razones. Nuestro objetivo es crear un entorno seguro en el que ninguna infancia o persona adulta sufra daños o explotación durante su contacto con nosotros. Siempre que sea razonablemente factible, seguiremos las leyes y normas británicas e internacionales pertinentes, además de garantizar el cumplimiento de la legislación local. Para consultar nuestra Política de Protección Integral, ingresa a https://inglessinfronteras.co/ o inglesa al siguiente enlace Safeguarding global policy statement.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los estudiantes que se postulen para participar en este programa deben contar con los siguientes recursos tecnológicos:

- Conexión a internet de banda ancha con cable o inalámbrica (3G o 4G/LTE).
- Computador o tablet disponible para asistir a sus clases.
- Altavoces y un micrófono (integrados en el computador o tablet, con conector USB o inalámbricos).
- Cámara web (integrada en el computador o tablet, o con conector USB).
- En la medida de lo posible, disponer de un espacio físico tranquilo en donde no haya distracciones o interrupciones durante las clases y que puedan comprometer el aprendizaje.
- Para la toma de exámenes, se debe disponer de un espacio físico tranquilo (y/o los otros requerimientos establecidos por el operador del examen), en donde no haya distracciones ni interrupciones durante la toma de las pruebas de entrada y de salida ya que pueden comprometer el desarrollo y los resultados de esta.

3. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Participar activamente en el curso de inglés gratuito English without Borders.
- Tener disponibilidad de tiempo para asistir a 5 horas académicas a la semana de forma virtual sincrónicas en los horarios y fechas aprobadas.
- Tener disponibilidad de tiempo para realizar las actividades asincrónicas dispuestas para el buen desarrollo del curso (tareas, trabajos, clubes extracurriculares, etc.)
- Contar con los requerimientos técnicos y tecnológicos necesarios para asistir a las clases virtuales y la presentación de exámenes virtuales en los horarios y fechas aprobadas.
- Asistir a las citas programadas por el equipo académico del British Council en caso de ser agendado.
- Participar de manera activa en las actividades de refuerzo académico que se programen.
- Atender a todos los requerimientos académicos y administrativos solicitados por el equipo del British Council Colombia.
- Presentar los exámenes diagnósticos de inglés que disponga el equipo académico del British Council.

- Tener una disposición de respeto y tolerancia hacia los integrantes del curso, así como con todo el equipo del British Council.
- Tener una disposición de respeto y tolerancia hacia los agentes de la Mesa de Ayuda, haciendo uso apropiado de los canales de comunicación dispuestos por el programa.
- Contactar al equipo académico y administrativo del programa para resolver inquietudes de cualquier tipo haciendo uso de los canales dispuestos por el British Council.
- Mantener actualizada la información personal a través de la plataforma que disponga el British Council.

4. COMPROMISO ACUDIENTES Y AUTORIZACIONES

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS, FIJACIONES AUDIOVISUALES Y CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DEL BRITISH COUNCIL

El British Council, entidad oficial del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, identificada con NIT. 899.999.066-5, con domicilio en la Cra. 11A #93 - 35 piso 6, Bogotá D.C., PBX: +57(1) 3259090, con página web: www.britishcouncil.co, comprometida con el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos vigente en Colombia (Ley 1581/12) , y a nivel global con la Ley de Protección de Datos vigente en el Reino Unido (UK Data Protection Act) y el Reglamento General Europeo de Protección de Datos (RGPD), en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos, mediante el presente Aviso de Privacidad, “el Aviso”, le informa los términos y condiciones en virtud de los cuales realizará el tratamiento de sus datos personales en el marco del proyecto con la Secretaria de Educación de Bogotá, “el Proyecto”.

USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES Y CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DEL BRITISH COUNCIL

La presente autorización, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. La autorización que se da mediante el presente escrito en favor del British Council, es para el uso de los derechos de imagen del(la) menor ya identificado(a) en el presente documento, con el fin de ser utilizados en fotografías y procedimientos análogos a la fotografía, así como también, en producciones audiovisuales. Igualmente, esta autorización comprende la **CESIÓN** de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos del(la) menor en mención y que se deriven de las fotografías y fijaciones audiovisuales. De otro lado, manifiesto que entiendo que el manejo o uso que el British Council dará sobre los derechos de

imagen previamente referidos. Entiendo que se realizarán con arreglo y respeto de las normas contenidas en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), así como las demás normas que la adicionan y complementen. **SEGUNDA: ALCANCE.** La presente autorización de uso de derechos de imagen y cesión de derechos patrimoniales y conexos que se otorga en favor del British Council tiene el fin que las fotografías y fijaciones audiovisuales sean utilizadas en ediciones impresas, electrónicas, digitales, ópticas, magnéticas, mensajes de datos, redes y cualquier otro medio disponible presente o futuro, para finespublicitarios institucionales en medios de comunicación audiovisuales, gráficos, internet, vía pública, plataformas digitales, y en general en cualquier medio de comunicación y en cualquier material de divulgación. **PARÁGRAFO.** La presente autorización de uso de derechos de imagen y cesión de derechos patrimoniales y conexos se da sin límite geográfico o territorial. **TERCERA: VALOR.** La presente autorización de uso de derechos de imagen y cesión de derechos patrimoniales y conexos es a título gratuito, por lo cual, no recibiré ningún tipo de remuneración, valor o pago alguno por parte del British Council. **CUARTA: VIGENCIA.** Esta autorización de derechos de imagen y cesión de derechos patrimoniales y conexos será por el máximo término de duración de la protección establecido en la Ley 23 de 1982. En mi calidad de **acudiente/padre/madre/ cuidador(a) mayor de edad, domiciliado(a) e identificado(a)** con la información registrada al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto que:

3.1. AUTORIZO de forma libre, consciente, voluntaria y expresa, el **USO** de los datos y de los derechos de imagen que le reconoce el ordenamiento jurídico colombiano y en especial, la ley 23 de 1982 y demás normas aplicables al menor identificado previamente, y que actualmente ostento en mi calidad de padre/madre y/o cuidador; derechos derivados de las fotografías y fijaciones audiovisuales que serán tomadas durante la implementación del Convenio de Cooperación Internacional CO1.PCCNTR.7783074 de 2025 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y el British Council en su estrategia denominada **"ENGLISH WITHOUT BORDERS**" y de la cual el(la) menor en cuestión será beneficiario(a)**.**

Usted puede acceder a la Política de Tratamiento de Datos Personales del British Council, la cual se encuentra publicada en https://www.britishcouncil.co/terminos-privacidad

Usted puede acceder a la política de Protección Integral del British Council a través de este enlace: https://drive.google.com/file/d/1hXJToWB0Lzv3tF2zkyM3CDgkQUIpp3_X/view?pli=1

3.2. ME COMPROMETO a apoyar a mi acudido(a) en su participación en el curso, garantizando que cuenta con un computador/Tablet con micrófono y sistema de

audio, acceso a internet en casa, y disponibilidad de 4 horas semanales en contra jornada y una o dos horas de estudio autónomo para dedicar al curso, fomentando la responsabilidad y cumpliendo a cabalidad con las instrucciones y actividades que se desarrollen en el marco del mismo. Entiendo que mi hijo(a) estará siendo beneficiario de una beca para un curso de inglés pago por la Secretaría de Educación del Distrito, y que de no cumplir con el 100% de la beca está restando oportunidad a otro joven y al ser recursos públicos, estará incurriendo en el detrimento del patrimonio.

Con la aceptación de estos términos y condiciones durante la convocatoria, manifiesto que he leído, comprendido y acepto todas las condiciones aquí descritas, y me comprometo a cumplirlas en su totalidad.